



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente de contratación Núm. **CONTR 2026 14551** relativo a la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE “MORA CLAROS” DE HUELVA.**

JOSÉ MANUEL BARRERO BARRERO, como Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, nombrado por Decreto 453/2022, de 7 de septiembre (BOJA núm. 176 de 13 de septiembre de 2022) y, en virtud del Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y, la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA número 37, de 24 de febrero de 2025),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación número **CONTR 2026 14551**, relativo a la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE “MORA CLAROS” DE HUELVA**, dependientes de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación que han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Huelva en informe 2026/4 de fecha 10 de febrero de 2026.

TERCERO: Los precios (tarifas) máximos de licitación de los productos correspondientes a la concesión del servicio de bar-cafetería, que incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, serán los establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento ABIERTO y tramitación de URGENCIA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

En Huelva, Fdo:
EL DELEGADO TERRITORIAL

JOSE MANUEL BARRERO BARRERO		16/02/2026 13:01:04	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwPv1Y24M4IQ3H7x5NxZ0IIHWUv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	